

**¿Por qué es importante el VMA?**

Porque ayuda al adecuado funcionamiento de las descomposiciones residuales, garantizando el servicio de las redes de alcantarillado.

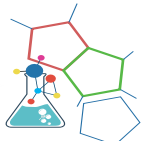
Previene el colapso de las redes estableciendo lo que no está permitido verter al sistema de alcantarillado, como: residuos sólidos líquidos o gaseosos, material no orgánico, mezclas inflamables, sustancias radioactivas, explosivas o venenosas, que puedan causar obstrucciones físicas dificultando el libre flujo de las aguas residuales.

**¿Quiénes deben cumplir esta Norma?**

Todos los Usuarios No Domésticos (UND), es decir: avícolas, restaurantes (pollerías, chifas y otros establecimientos donde se expendan comidas), , fabricas, camales, hospitales, mercados, laboratorios, industrias: de cerámica, pintura metálicas y mecánicas

¿Cómo Implementar el Sistema de Tratamiento?

Los usuarios que a la fecha se encuentren efectuando descargas de aguas residuales no domesticas en el sistema de alcantarillado sanitario, deberán efectuar los tratamientos preliminares antes de la descarga hacia la red, empleando dispositivos adecuados de tratamiento, como por ejemplo: contenedores con rejilla, desgrasadores entre otros



Usar Dispositivos de Tratamiento y pruebas de laboratorios Autorizados y Certificados

¿Qué debe hacer el UND.?

Informarse ingresando a nuestro sitio web: www.epsmoyobamba.com.pe; y seguir los procedimientos establecidos como presentar su declaración jurada en un plazo de 45 días hábiles luego de haber sido notificado según la normativa vigente.

¿Que sucede si el UND no cumple la Norma?

Si el Usuario No Doméstico (UND) no cumple con el Anexo 01, se le cobrará un pago adicional de acuerdo a la metodología según SUNASS Resolución 044-2012 establecido en la normativa vigente.

¿Donde recibir mayor información?

En la Gerencia Comercial de la EPS Moyobamba S.A.
- Oficina VMA, Calle San Lucas C-1 URB. Vista Alegre
- Telefono: Horario de atención. 7:45 a 1:00 pm y de 2:30 a 5:00 pm.
- llamando al 042- 562201 al 042-561369.

Y también Ingresando en la siguiente dirección web:

www.epsmoyobamba.com.pe/vma

Juntos comprometidos con valores sólidos y definidos, aportaremos a vivir en una nueva sociedad, orientada a servir, con agua de calidad y continuidad a nuestros usuarios

**VMA****VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES****EPS
Moyobamba S.A.****OTASS**ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTOCooperación
alemana.
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT



¿Qué son los VMA?

Los VMA (Valores Máximos Admisibles) son aquellos valores de concentración de elementos, sustancias o parámetros físicos y/o químicos, que caracterizan a un Usuario No Doméstico que va a ser descargado a la red de alcantarillado, que al ser excedidos causan daño inmediato o progresivo a las instalaciones e infraestructura sanitaria, logrando influenciar negativamente en los procesos de tratamiento de aguas residuales.

Los VMA, se encuentran normados y establecidos de acuerdo al decreto supremo N° 021-2009-VIVIENDA y sus anexos 1 y 2. En las cuales establece que todos los Usuarios No Domésticos, están obligados a controlar y adecuar sus descargas de sustancias en la red de alcantarillado. Apoyándose de herramientas y procedimientos como las Declaraciones Juradas y las muestras de Laboratorios certificados.



Juntos por Moyobamba! la queremos limpia y sana



Normatividad y Regulación

**DECRETO SUPREMO N° 021-2009-VIVIENDA
MODIFICADO MEDIANTE D.S.N°01-2015-VIVIENDA**

Con el fin de evitar atoros, colapsos y garantizar la vida útil de las redes de alcantarillado, Los Usuarios No Domésticos (UND), deben contar con sistemas de tratamiento de sus aguas residuales de esta manera reducir la contaminación del medio ambiente.

Publicadas en sitio web del ministerio de vivienda y construcción.

<http://www3.vivienda.gob.pe/dns/preguntas-frecuentes-valores-maximos-admisibles.html>

Anexo 01

PARAMETRO	VMA	UNIDAD
DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO	500.00	mg/l
DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO	1,000.00	mg/l
SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	500.00	mg/l
ACEITES Y GRASAS	100.00	mg/l

Anexo 02

PARAMETRO	VMA	UNIDAD
ALUMINIO	10.00	mg/l
ARSENICO	0.50	mg/l
BORO	500.00	mg/l
CADMIO	0.20	mg/l
CIANURO	1.00	mg/l
COBRE	3.00	mg/l
CROMO HEXVALENTE	0.50	mg/l
CROMO TOTAL	10.00	mg/l
MANGANESO	4.00	mg/l
MERCURIO	0.02	mg/l
NIQUEL	4.00	mg/l
PLOMO	0.50	mg/l
SULFATOS	1000.00	mg/l
SULFUROS	5.00	mg/l
ZINC	10.00	mg/l
NITROGENO AMONIAICAL (2)	80.00	mg/l
PH	6-9	Unidad
SOLIDOS SEDIMENTALES (2)	8.50	mg/l
TEMPERATURA	<35	*C



“Ayudanos a prevenir, mantener el servicio de las redes de alcantarillado”



“Crecemos y Avanzamos Juntos”

¿Qué Documentos debe presentar el UND?

Los documentos que debe presentar los Usuario No Domésticos (**UND**) para su registro en los procesos de **VMA** en la EPS Moyobamba SRL. Son los siguientes:

- Declaración Jurada de **UND**, de acuerdo al **Anexo N° 01**. del reglamento vigente y resultados de análisis de laboratorios acreditados.
- Copia legalizada de la vigencia de poder del representante legal en caso de ser Persona Jurídica.
- Ficha **R.U.C (Registro Único de Contribuyente)**, acreditación del inicio de actividades por **SUNAT**.
- Copia legalizada de Licencia de Funcionamiento otorgado por la **Municipalidad**.

